

## EDUCACIÓN SUPERIOR Y DESIGUALDAD SOCIAL

Jorge Alberto GONZÁLEZ GALVÁN\*

SUMARIO: I. *El derecho al ingreso a la educación superior.* II. *El derecho al egreso en la educación superior.* III. *El derecho a una educación superior gratuita y de excelencia.* IV. *El derecho a una educación superior democrática.* V. *Conclusión.*

### I. EL DERECHO AL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

*El hecho.* El acceso a la educación superior pública (profesional, universitaria), para la mayor parte de los bachilleres en México no ha sido garantizado por el Estado. Cada año las Universidades públicas suelen rechazar “por falta de espacios” a miles de estudiantes. Por ejemplo, en la Universidad Nacional Autónoma de México, Emir Olivares Alonso ya constataba en 2013: “Sin lugar en la UNAM, 87% de los aspirantes. Espacios Educativos en crisis”, (*La Jornada*, 15.7.13:2). En 2019 de los 223 mil 856 aspirantes sólo el 10% (15 mil 458) tuvieron acceso a la licenciatura en sus modalidades escolarizada, sistema abierto y a distancia, para sus 129 programas (Teresa Moreno, “UNAM hará examen en Estadio Olímpico”, *El Universal*.) Por lo cual se ha creado el Movimiento de Aspirantes Excluidos de Educación Superior (José Antonio Román, “Rechazados de nivel superior marchan para exigir más lugares”, *La Jornada*, 8.8.19:35). Este Movimiento estima que este 2020 serán unos 300 mil bachilleres los que no sean aceptados en la educación superior, para lo cual demandan a la Secretaría de Educación Pública una negociación (Iris Velázquez, “Universidad para todos”, *Metro*, 3.9.20:10).

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que depende del Gobierno de la Ciudad de México, por su parte, ofrece espacios para

---

\* Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

los estudiantes (“La educación es tu derecho. Tu opción de educación pública y gratuita en la CDMX”, *La Jornada*, 2.9.20: 17). También creó La Universidad de la Salud y el Instituto Rosario Castellanos. El actual gobierno federal inició también la creación de cien universidades Benito Juárez.

*El derecho.* El Estado siendo, como afirma Max Weber “la Sociedad políticamente organizada”, tiene la obligación, por ser el garante del interés colectivo (del bien común), de crear los espacios públicos necesarios para que todo bachiller tenga el derecho a la educación y así adquirir las habilidades, las competencias, que le permitan valerse por sí mismo en el ámbito profesional que decida. Este derecho a la educación al estar reconocido en el artículo tercero de la Constitución federal (párrafos primero y segundo, reforma publicada en *Diario Oficial de la Federación* el 15 de mayo de 2019), el Estado *se obliga* a que dicho derecho sea ejercido de manera libre (sin examen de admisión) y de manera gratuita (desde el ingreso hasta el egreso).

*La propuesta.* Para garantizar el derecho al acceso libre y gratuito de un bachiller a la educación superior el Estado mexicano debe crear las universidades públicas necesarias en su lugar de origen, donde pueda cursar sus estudios superiores completos: primero la licenciatura, luego la maestría y culminar con su doctorado, sin necesidad de tener que abandonar su familia, su comunidad, sus costumbres, su identidad.

Por el momento, los esfuerzos para garantizar el derecho al acceso a la educación superior a todos los bachilleres del país no se encuentra coordinado de manera explícita entre la que ofrece el gobierno federal, por un lado, y la de las universidades públicas consideradas “autónomas”, por otro lado, se espera que lo haga la ley que se está discutiendo (“Listo el anteproyecto de la Ley General de Educación Superior”, *La Jornada*, 31.8.20:14). Así mismo, se espera que el Presupuesto de Egresos para el año 2021 sea suficiente para garantizar el derecho a la educación superior a todos los bachilleres, tal como lo establece el artículo 73 fracción XXV de la Constitución federal: “dictar las leyes (...) y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad (reforma de 15 de mayo de 2019).”

Al reconocerse a la educación superior como obligatoria el Estado, pues, se establece en el artículo décimo quinto transitorio de la reforma constitucional al artículo tercero del 15 de mayo de 2019 que: “Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las enti-

dades federativas y de los municipios (...) y se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura.”

La distribución de este presupuesto educativo deberá considerar la desigualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior por entidades, ya que en la Ciudad de México y su zona metropolitana el 97% de los bachilleres ingresan a la universidad y en el sureste sólo 28% y en el noroeste sólo 42% (Arturo Sánchez Jiménez, “Crece la brecha de acceso a educación superior entre las regiones: ANUIES”, *La Jornada*, 4.9.20: 11).

## II. EL DERECHO AL EGRESO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

*El hecho.* Los estudiantes que han terminado su bachillerato tienen que trabajar porque sus padres no los pueden apoyar para continuar sus estudios o si acceden necesitan trabajar por el mismo motivo. Por ello su rendimiento escolar óptimo no es el esperado, teniendo que abandonar, a veces, sus estudios. En este sentido, la “inversión educativa” se rompe, se cae, se despilfarra, es decir, la cadena de educación pre-escolar, básica, secundaria y de bachillerato, por una parte, no se corona con la educación superior y ésta, por otra parte, se estabiliza o inmoviliza en un sub-ejercicio injustificado. Un estudiante de educación básica nos cuesta 27 mil 500 pesos al año, el de educación media superior 33 mil 600 y el de educación superior 82 mil 600 y el Presupuesto Educativo de 2020 es de 82 mil 992.5 millones de pesos, según los datos del 2º informe de gobierno federal (Arturo Sánchez Jiménez y José Antonio Román, “La cobertura en educación básica aumentó a 94%”, *La Jornada*, 2.9.20:8).

Con la pandemia se estima que 800 mil estudiantes de educación superior abandonarán sus estudios, por no tener los recursos económicos para acceder a una computadora y a internet: “Prevén deserción estudiantil en educación superior hasta 20%. Universidades privadas en riesgo de cierre”, (José Antonio Román, *La Jornada*, 31.8.20:13)

*El derecho.* El derecho al acceso, permanencia y egreso, a la educación superior debe ser garantizado por el Estado a efecto de que se formen los profesionistas que la sociedad necesita, otorgando desde el ingreso de un bachiller a la licenciatura hasta su doctorado un apoyo económico suficiente (una beca), que le permita adquirir una computadora, acceder a internet y acreditar sus grados académicos sin necesidad de trabajar.

*La propuesta.* El estado mexicano debe crear el “Sistema Nacional de Becas de Educación Superior”, en la Secretaría de Bienestar, donde todos los bachilleres que ingresan a la Universidad pública obtienen dicho apoyo económico.

### III. EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR GRATUITA Y DE EXCELENCIA

*El hecho.* De cien estudiantes que acceden a la educación básica sólo treinta ingresa a la educación superior. De los treinta que acceden a la licenciatura sólo 10 la obtienen y de éstos sólo tres ingresan a la maestría. En estas condiciones ubicar a las personas con doctorado en el país sería como intentar encontrar una ahuja en un pajar.

*El derecho.* El derecho a la educación superior además de ser gratuita para todos (desde el primer semestre hasta su titulación) debe ser de excelencia (artículo tercero de la Constitución federal, fracción II, inciso “I”).

*La propuesta.* Para evitar que los estudiantes de educación superior abandonen sus estudios no sólo por necesidades económicas, se les debe proporcionar un servicio público de educación actualizado y profesional, es decir, se deben actualizar, por una parte, los Planes y Programas de Estudio, así como los Métodos y Técnicas de Enseñanza, de manera plural e incluyente, y, por otra parte, se debe profesionalizar el Servicio de Carrera Académico-Docente, para que todo ingreso y promoción en las áreas de investigación y docencia en las Universidades sea a través sólo de exámenes (de evaluación, de concurso). Con lo primero se buscaría vincular los contenidos y la adquisición de conocimientos con las necesidades sociales, con profesores responsables, competentes, respetuosos, amenos, motivadores. Y, con lo segundo, se buscaría la profesionalización de la docencia e investigación, para que el personal académico tenga acceso al derecho a un salario digno y justo, así como a los derechos a la vivienda y a la salud, para él y su familia.

### IV. EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DEMOCRÁTICA

*El hecho.* Desde el momento en que se declaró la “autonomía” de las Universidades públicas, sus autoridades dejaron de ser (en teoría) puestos políticos. Sin embargo, la práctica ha sido que los ejecutivos federal y locales influyen

en los nombramientos de los rectores, en este sentido, siguen siendo puestos políticos y no académicos. De este modo, se ha confiscado el derecho de la propia comunidad universitaria a elegir a sus autoridades de manera *autónoma*.

*El derecho.* Al carecer los estudiantes, profesores e investigadores, del derecho informado, libre, directo y secreto, para elegir a nuestras autoridades, éstas no se consideran responsables ante nosotros. Por ello, el ejercicio de sus funciones académicas lo hacen sin tomar en cuenta a la comunidad. Este divorcio entre autoridades y comunidad origina que los procesos de cambio para mejorar las funciones esenciales de la Universidad (docencia, investigación y divulgación) no se hagan o sean lentas (Hugo Casanova Cardiel, coordinador, *La educación y los retos de 2018: una visión académica*, 2018; *La reforma universitaria y el gobierno de la UNAM: entre la emancipación y la innovación*, 2009; y Claudio Lozano Seijas, coordinadores, *Educación, Universidad y Sociedad: el vínculo crítico*, 2007; y Roberto Rodríguez Gómez, coordinadores, *Universidad contemporánea. Política y gobierno*, 1999.)

*La propuesta.* El proceso para garantizar el derecho al ingreso y egreso a la educación superior pública, así como del derecho a una educación superior de excelencia, pasa por una participación plural, incluyente, de toda la comunidad universitaria. El cáncer de la desigualdad social profundizada por la crisis económica derivada de la pandemia, nos debe hacer reflexionar en la necesidad de que las Universidades públicas participen activamente, como lo mandatan sus leyes, “en la solución de los problemas”.

La fuerza de una Universidad es su comunidad. Tenemos que hacer valer nuestra verdadera autonomía accediendo a elegir de manera informada, libre, directa y secreta, a nuestras propias autoridades. Para ello, se debe promover una discusión de parlamento abierto a nuestras leyes de creación y reglamentarias de las universidades públicas.

## V. CONCLUSIÓN

Un estudiante universitario será, con el tiempo, un profesor universitario, por ello, no debemos seguir viendo estas dos caras de la moneda por separado. Nos debe importar que los estudiantes que formamos en este siglo XXI ya no corresponden a las necesidades por las que fuimos formados en el siglo pasado. Un profesionista actualmente necesita ser formado para no depender más que de sí mismo. Los formadores y los programas de estudios que aplican deben proporcionarles las herramientas teóricas y prácticas para

no esperar nunca más ser un “empleado” de nadie (véase mi libro: *Educación jurídica basada en competencias*, IIJ-UNAM, 2019).

El llamado “campo laboral” actual es un feroz campo de batalla donde ni el sector privado ni el público pueden garantizar un empleo a los montones de profesionistas que egresan cada año de las universidades (públicas y privadas). El Servicio Público de Educación en manos del Estado (en manos nuestras) en ejercicio de su obligación de garantizarnos el bien común está obligado para cambiar el *chip*, la mentalidad, de los estudiantes con el objetivo de convertirlos en “los arquitectos de su propio destino”, como dijo el poeta, o si se quiere en “los empresarios de su propia profesión.” Para lo cual, además de las medidas propuestas (actualización de programas de estudio y de métodos de enseñanza, así como el otorgamiento de becas), se debe apoyar al recién egresado con un apoyo económico suficiente (un préstamo), para crear su propia empresa y de este modo auto-emplearse y emplear a los demás (una especie de *Ley de mi Primera Empresa*). La empresa principal, por ejemplo, de un abogado es su Despacho, pero puede crear una Consultoría Jurídica, una Asociación Civil, o incluso, si se prefiere, una Sociedad Mercantil.

Un profesionista del siglo XXI no debe andar “tocando puertas”, regalando su trabajo “haciendo méritos” o ganando salarios miserables. No debe seguir siendo esclavo de este “mercado” que sólo lo explota, lo agota, lo mediatiza, lo burocratiza, lo vuelve mediocre, sin ambiciones de superación, sin futuro estable y digno.

El “papá gobierno” que empleaba sus cuadros de las Universidades públicas desde hace mucho no existe y los papás ricos que heredan sus empresas a sus hijos egresados de las Universidades privadas son contados con los dedos de la mano. Las Universidades (públicas y privadas) como herramientas del Sector Público de Educación Profesional deben ser “las palancas del desarrollo mental” de los estudiantes o lo que yo llamo “los laboratorios de disparadores de neuronas nuevas.” Los egresados nunca han tenido garantizado un empleo, debemos evitar que esta ilusión se reproduzca y seamos acusados de “fraude educativo”, por el bien de nuestros hijos de hoy y de las futuras generaciones.

No estoy proponiendo que la “mano invisible” del (inevitable) mercado laboral recaiga ahora sólo en los estudiantes y las Universidades se laven las manos, por el contrario, estoy proponiendo que la mano del Estado se haga visible, para que cumpla con su obligación, primero, de garantizarnos a cada uno de nosotros nuestro derecho a una educación gratuita y de excelencia (desde la guardería hasta el doctorado), proporcionándo-

nos los profesionistas autónomos, creativos, que necesitamos para satisfacer las necesidades colectivas, que aseguren un bienestar común sostenido, eficiente, solidario. Si esto no se hace la desigualdad social, agravada por la pandemia, seguirá siendo el pan (la desgracia nuestra) de todos los días (Sergio García Ramírez, “Educación y desigualdad: el provenir en juego”, *El Universal*, 22.8.20; José Dávalos Morales, “La desigualdad”, *Pulso Político*, 30.8.20).

No tengo la menor duda de que los médicos (egresados de una Universidad), que están investigando la cura del virus que aqueja nuestro cuerpo físico, encontrarán la vacuna y con ello el destierro (en unos años) de la enfermedad que causa. Los egresados universitarios socio-humanistas, por nuestra parte, investigamos las enfermedades (ancestrales) que aquejan el cuerpo social que habitamos: corrupción, desigualdad, impunidad, para, quizá no eliminarlas de manera definitiva, pero sí acotarlas, mantenerlas bajo control, mediante propuestas argumentadas, convincentes, viables (vacunas intelectuales, reflexivas, críticas). Sólo con médicos y socio-humanistas formados en las Universidades se podrá prevenir, tratar, controlar, y en su caso, curar, las enfermedades físicas y sociales (presentes y futuras), de manera organizada y segura. Por ello la creación y desarrollo de Universidades públicas suficientes y eficientes será la única inversión que nos debe importar a corto y a largo plazo.